



Riohacha, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR AURORA SIJONA EPIEYU Y OTROS CONTRA ELECTRIFICADORA DEL CARIBE, FSCR INGENIERIA S.A.S Y MONTAJES Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S. - LLAMADO EN GARANTIAS COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FINANSAS S.A. CONFIANZA S.A.S. RAD: 001-2017-00089-00.

En vista de la solicitud que antecede, tal como lo dispone el artículo 301-2 del Código General del Proceso, Téngase al llamado en garantía CONFIANZA S.A.S. notificado por conducta concluyente.

Por secretaria envíese la demanda, sus anexos y llamamiento en garantías por medio digital al señor JHON JAIRO GONZALEZ HERRERA representante Legal Judicial de CONFIANZA S.A.S,

NOTIFIQUESE

EL Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

**CESAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

928c13622fe61ab6f56d7de64c2953ca89cd19fc80d48338e2349132dd5b351e

Documento generado en 19/11/2020 11:21:49 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**